

**RESOLUCION NO. 001**  
(Enero 9 de 2018)

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIA  
TERRITORIAL PGAT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 267, en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993 y,

**CONSIDERANDO**

Que los principios en los cuales se fundamenta la vigilancia de la gestión fiscal se encuentran consagrados en la Constitución Política, además de lo establecido en su artículo 272.

Que la Ley 42 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 267 de la Constitución Nacional, establece que el control fiscal es una función pública que ejercen las Contralorías, las cuales vigilan la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación.

Que basados en el marco de la planeación estratégica, y obrando de conformidad con las orientaciones de la Contraloría General de la Republica y la Auditoria General de la Nación, se hace imprescindible elaborar el Plan General de Auditorias Territorial -PGAT- a ejecutar durante la vigencia 2018.

Que en cumplimiento a lo normado en el artículo 130 de la Ley 1474 de 2011, la Contraloría General de la Republica a través del Sistema Nacional de Control Fiscal SINACOF diseñó la "Guía de Auditoria Territorial -GAT", consistente en un modelo para el ejercicio de la función del control fiscal en el nivel territorial, la cual está enfocada a lograr resultados en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, metodología que la Contraloría Municipal considera como instrumento vital para su labor fiscal.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan General de Auditorías Territorial PGAT- para la vigencia 2018, de acuerdo al documento anexo que hace parte integral de esta Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adaptar y aplicar como metodología de trabajo unificado, la "Guía de Auditoria Territorial - GAT".

**ARTÍCULO TERCERO:** El cumplimiento del Plan General de Auditorias Territorial - PGAT- 2018, tiene carácter obligatorio por parte de la Dirección Operativa Técnica, de todos los servidores públicos de la Entidad y demás personal contratado para tal efecto.

**ARTICULO CUARTO:** Incluir la presente resolución, en la página web de la entidad y registrarla en el Plan Nacional de Auditorias, establecida por el SINACOF.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Dosquebradas, a los nueve (9) días del mes de enero de 2018.



**FERNAN ALBERTO CAÑAS LOPEZ**  
Contralor Municipal

Proyecto: María del Pilar Loaiza Hincapié 



**DIRECCION OPERATIVA TECNICA**

**PLAN GENERAL DE AUDITORIA TERRITORIAL  
PGAT**

**VIGENCIA FISCAL  
2018**

**DOSQUEBRADAS, ENERO 9 DE 2018**



---

**TABLA DE CONTENIDO**

**INTRODUCCION**

**GENERALIDADES**

1. DEFINICION .....	6
2. ESTRUCTURA.....	6
3. OBJETIVO GENERAL .....	6
4. INSUMOS .....	6
5. ENTIDADES VIGILADAS.....	6
PUNTOS DE CONTROL.....	6
Y OTROS ENTES O ASUNTOS A AUDITAR .....	6
6. PRIORIZACION DE ENTES A AUDITAR .....	8
7. ESTIMACION E IDENTIFICACION DE RECURSOS.....	8
8. ALCANCE .....	9
9. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN .....	10
10. REQUERIMIENTOS .....	11
11. SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....	11
13. PRODUCTO DEL PROCESO AUDITOR .....	11
14. MODALIDAD / TIPO DE AUDITORIAS A ADELANTAR VIGENCIA 2018.....	12
15. ANEXO NO. 01 MATRIZ DEL PLAN GENERAL DE AUDITORIA TERRITORIAL 2018.....	12

## INTRODUCCION

La Ley 42 de enero 26 de 1993, mediante la cual se organiza el sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, consagra en su Título I, Capítulo I, los principios, sistemas y procedimientos técnicos del control fiscal, determinando en el artículo 19 que dichos sistemas de control, podrán aplicarse en forma individual, combinada o total.

Para la aplicación de los controles enunciados a las diferentes entidades sujetos de control, se estructuró el Plan General de Auditorías Territorial herramienta de planificación que permitirá proyectar la acción fiscal de la vigencia 2018 hacia la evaluación de la gestión de las entidades vigiladas, puntos de control y otros entes o asuntos a auditar.

Los proyectos de auditoría contenidos en dicho plan se desarrollaran de conformidad con las consideraciones contenidas en la guía metodológica Territorial GAT, adaptada y adoptada para este Organismo de Control, así como las contenidas en las metodologías adoptadas para el control macro y aportadas por la Auditoría General de la República, ello con el propósito de articular los distintos sistemas de control fiscal, aplicándolos de manera simultánea en los procesos de auditoría, a fin de lograr auditorías eficaces que contribuyan al mejoramiento continuo de las entidades vigiladas.

Con lo anterior se está desarrollando el Plan Estratégico **Control Fiscal 2016 - 2020 Con compromiso Social**, en el cual se tiene claramente definido el:

- El fortalecimiento Administrativo y Operativo De La Entidad.
- La Articulación del Control Interno
- El Incentivar a La Comunidad Para La Participación Ciudadana
- Evaluación a la Gestión Ambiental.
- Mejoramiento y Actualización del Proceso de Responsabilidad Fiscal.

## **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

### **POLÍTICA DE CALIDAD**

La Contraloría Municipal de Dosquebradas ejerce control fiscal y ambiental a las Entidades y Particulares que administren recursos públicos, con integridad, transparencia y efectividad; fomentando la participación ciudadana en el control social, el buen manejo de los recursos y la protección ambiental, con personal competente y motivado, gestión digital y mejoramiento continuo, para generar una mejor calidad de vida de los Dosquebradense.

### **OBJETIVO DE CALIDAD RELACIONADO**

Propender por la efectividad en la vigilancia de la gestión fiscal.

### **OBJETIVO DEL PROCESO AUDITOR**

Evaluar la gestión y los resultados mediante la aplicación de los sistemas de control para determinar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal.

### **OBJETIVO GENERAL DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS**

El Plan General de Auditorías - PGA, es la programación anual del control fiscal micro, y tiene como propósito articular y armonizar la vigilancia de la gestión fiscal, a través de la aplicación de la Auditoría Integral en sus diferentes modalidades utilizando de manera eficiente, económica y eficaz los recursos técnicos, económicos y humanos con que cuenta la Entidad.

### **PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS 2018.**

Con base en el Plan Estratégico 2016 – 2020, El Contralor Municipal de Dosquebradas, impartió las políticas y objetivos que deben ser observados para la elaboración, revisión, aprobación y modificaciones al Plan General de Auditorías en las instancias correspondientes.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Proceso de Planeación Institucional, el Comité Técnico de alta Dirección definió las directrices para la elaboración del Plan General de Auditorías, vigencia 2018, siendo éstas las siguientes:, según consta en el Acta No. 176 del 27 de diciembre de 2017.

- Dentro del Plan General de Auditorías se incluirán como inclusión forzosa, el Municipio de Dosquebradas, sus Secretarías y Entidades Descentralizadas del Orden Municipal, auditorías que se realizarán durante la vigencia fiscal 2018.
- Elaborar la matriz de riesgo fiscal de los entes vigilados como soporte a la programación del Plan General de Auditorías del 2018.
- Con los resultados que arroje la matriz de riesgo fiscal, se priorizarán los entes a auditar, de acuerdo con los recursos financieros, tecnológicos y de talento

humano que se dispongan.

### **METAS 2018**

- Lograr una cobertura del 100% de los Entes Auditados, durante la vigencia 2018 en las diferentes modalidades de auditoría.
- Presentar Informe AUDIBAL, en el mes de **mayo** como resultado a la Auditoría Modalidad Especial a los Estados contables, opinión y Evaluación al Sistema de Control Interno Contable del: Municipio de Dosquebradas, Serviciudad, I.D.M. Cuerpo Oficial de Bomberos y Personería Municipal
- Presentar el Informe sobre el Estado de las Finanzas Públicas al Concejo Municipal durante el mes de **junio** de 2018
- Presentar el Informe al Concejo Municipal, sobre los recursos naturales y el medio ambiente durante el mes de **diciembre** de 2018.
- Presentar el Informe de Gestión en el mes de **diciembre** de 2018, como resultado del Plan de Auditorías Territorial Ejecutado en el vigencia 2018.
- Presentar los 58 Informes: como resultado de las Auditorías Desarrolladas y programas en el PGAT 2018.
- Realizar cinco (5) auditorías Regulares: Municipio de Dosquebradas, Serviciudad, Instituto de Desarrollo Municipal, Cuerpo Oficial de Bomberos y Villa Santana.
- Adoptar y adaptar el documento anexo, el cual establece la estructura y desarrollo del proceso auditor para la vigencia 2018.
- Ajustar el Plan de Auditorías para la vigencia 2018, cuando las circunstancias, de modo, tiempo y lugar que así lo ameriten, y soportado con los recursos humanos y financieros requeridos.

## 1. DEFINICION

El Plan General de Auditoría Territorial - PGAT, es la programación anual del control fiscal, tiene como propósito articular y armonizar la vigilancia de la gestión fiscal a través de la aplicación de la guía metodológica adaptada y adoptada para la Contraloría Municipal de Dosquebradas (Resolución N° 013 del 27 de enero de 2014 y la Resolución No. 023 del 6 de febrero de 2016).

## 2. ESTRUCTURA

El Plan General de Auditoría Territorial está compuesto por:

- Entidades vigiladas, puntos de control y otros entes o asuntos a auditar
- Nombre y modalidad de la auditoría
- Fecha de inicio del ejercicio auditor
- Fecha de terminación del ejercicio auditor
- Recurso y Talento humano (N° de auditores)
- El Objetivo de la Auditoria
- El Factor y la Variable a auditar

## 3. OBJETIVO GENERAL

Determinar las líneas de acción y programar la planeación y desarrollo del proceso auditor, optimizando el talento humano, los recursos tecnológicos, logísticos y financieros, para el cumplimiento eficiente de su cometido estatal.

## 4. INSUMOS

El Plan General de Auditoria Territorial – PGAT de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, tiene como insumos:

Las políticas de control fiscal establecidas por el Contralor Municipal de Dosquebradas, plasmadas en su plan estratégico institucional 2016-2020.

- La rendición de la cuenta de las entidades vigiladas, puntos de control y otros entes o asuntos a auditar.
- Las entidades vigiladas sobre los cuales tiene competencia la Contraloría Municipal de Dosquebradas.
- El Mapa de Riesgos Externo de las entidades vigiladas
- Las quejas y denuncias presentadas por la comunidad biquebradense
- El presupuesto ejecutado de las entidades sujetas de control durante el periodo auditado en la vigencia anterior.

## 5. ENTIDADES VIGILADAS,

### PUNTOS DE CONTROL

### Y OTROS ENTES O ASUNTOS A AUDITAR

## 5.1 ENTIDADES VIGILADAS

Las entidades vigiladas de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, son las siguientes:

1. Municipio de Dosquebradas
2. Serviciudad ESP
3. Instituto de Desarrollo Municipal
4. Cuerpo Oficial de Bomberos
5. Empresa Planta de Tratamiento \ 'illa Santana
6. DELSA

## 5.2 PUNTOS DE CONTROL

Las instituciones educativas del sector oficial del orden municipal corresponden a puntos de control de la Contraloría Municipal de Dosquebradas:

1. Institución Educativa Agustín Nieto Caballero
2. Institución Educativa Bosques de la Acuarela
3. Institución Educativa Cartagena
4. Institución Educativa Cristo Rey
5. Institución Educativa Eduardo Correa Uribe
6. Institución Educativa Empresarial
7. Institución Educativa Enrique Millán Rubio
8. Institución Educativa Fabio Vásquez Botero
9. Institución Educativa Juan Manuel González
10. Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo
11. Institución Educativa María Auxiliadora
12. Institución Educativa Nuestra Señora de Guadalupe
13. Institución Educativa Nueva Granada
14. Institución Educativa Pablo Sexto
15. Institución Educativa Popular Diocesano
16. Institución Educativa Santa Isabel
17. Institución Educativa Santa Sofía
18. Institución Educativa Los Andes

## 5.3 OTROS PUNTOS DE CONTROL O ASUNTOS A AUDITAR

Los otros entes o asuntos a auditar de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, son los siguientes:

1. Concejo Municipal
2. Personería Municipal
4. Curaduría Urbana Primera
5. Curaduría Urbana Dos
6. Secretaría de Tránsito y Movilidad
7. Secretaría de Hacienda Inventarios
8. Secretaría de Salud

## 6. PRIORIZACION DE ENTES A AUDITAR

Es necesario generar una priorización para definir el orden cronológico en que se realizaran auditorias regulares, auditorias especiales y auditorias exprés durante la vigencia 2018, para realizar la priorización se emplea la Matriz de Riesgo Fiscal, la cual emplea como criterio de calificación tres (03) componentes, como son:

- Componentes de recursos
- Componentes hallazgos detectados en la última auditoria
- Componentes control fiscal micro

La matriz contempla el análisis que desde la Alta dirección se genere, con el propósito de realizar una adecuada priorización, según los resultados, se establece el siguiente orden de priorización.

Entidad	Espec	Expr	T/ Audit	P/ Mejo	H/Ad	H/ Discp	H/ Sancio	H/ Pena	H/ Fiscales	Total Cuantía	Riesgo Fiscal	con Respecto Administrativos
Municip	8	17	25	10	68	38	5	1	27	\$732,362,137	90%	69%
Servici	5	5	10	7	19	2	0	0	1	43,280,680.00	5%	19%
I.D.M.	4	0	4	1	4	2	1	0	0	-	0%	4%
C.O.B	3	0	3	2	4	0	0	0	0	-	0%	4%
Person	3	1	4	2	2	0	0	0	0	-	0%	2%
Concejo	1	0	1	1	2	0	0	0	0	-	0%	2%
Cura I	1	0	1	0	0	0	0	0	0	-	0%	0%
Cura II	1	0	1	0	0	0	0	0	0	-	0%	0%
I.Educa	11	2	13	8	26	4	2	1	1	36,379,254.00	4%	21%
<b>Totales</b>	<b>37</b>	<b>25</b>	<b>62</b>	<b>31</b>	<b>125</b>	<b>46</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>29</b>	<b>\$812,022,071.00</b>	<b>100%</b>	

## 7. ESTIMACION E IDENTIFICACION DE RECURSOS

### 7.1 TALENTO HUMANO

La Dirección Operativa Técnica, cuenta con un personal integrado por cuatro (03) servidores públicos, en los cargos de dos profesionales universitarios y un técnico operativo, liderados por el Director Operativo Técnico.

Pero con el fin de desarrollar una labor eficiente, eficaz y efectiva se requerirá del apoyo de personal profesional con y sin especialización en ramas afines a la administración pública;

Personal de Apoyo	Cantidad
Abogado	1
Ingeniero Civil / Arquitecto	1
Ingeniero De Sistemas	1
Ingeniero Ambiental	1
Contador Público	1
Economista / Administrador Publico	1
Profesional de participación ciudadana	1

### 7.2 TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES

En materia de recursos para el procesamiento, almacenamiento y transmisión de la información la Contraloría Municipal de Dosquebradas, dispone de Un Servidor, computadores de escritorio, computadores portátiles, impresora Multifuncional, escáner, video beam y conexión a internet, herramientas para el acceso del personal adscrito a la Dirección Operativa Técnica.

Dentro de las técnicas que se han venido desarrollando para facilitar la interacción con las entidades vigiladas, puntos de control y otros entes o asuntos a auditar y que tienen relación directa con los procesos auditores, se encuentran:

- Sistema Integrado de Auditorías SIA. Herramienta que garantiza la organización de datos y estandarización de rendición de cuenta en línea y se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Dosquebradas.
- SECOP. Portal único de contratación
- SIA Observa para la contratación.

Lo anterior, para facilitar el procesamiento de la información, empleo de diferentes plataformas tecnológicas e intercomunicación para llegar a los objetivos del PGAT.

### **7.3 RECURSOS FINANCIEROS**

El elemento fundamental para la ejecución del Plan General de Auditoría Territorial es el capital humano, La Contraloría cuenta con las transferencias de Ley, las cuales son giradas por el Municipio de Dosquebradas, las mismas que están garantizadas, con el presupuesto aprobado por El concejo Municipal aprobadas mediante el Acuerdo NO. 022 del 29 de noviembre de 2017.

### **7.4 ALIANZAS ESTRATEGICAS ACADEMICAS**

Considerando las necesidades del Ente de Control, se espera suscribir convenios con universidades para fortalecer los ejercicios de auditoría, lo mismo con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para garantizar el proceso de gestión documental y Administrativo.

## **8. ALCANCE**

### **8.1 Criterios:**

- Aspectos tenidos en cuenta en el Mapa de Riegos de las entidades vigiladas.
- El presupuesto administrado por las entidades del Sector Central, descentralizado, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Empresas Industriales y Comerciales del estado y sus asimiladas.
- Manual de procesos y procedimientos
- Manual de funciones y requisitos para determinar los liderazgos de auditoría teniendo en cuenta el grado y el nivel de responsabilidad de los auditores.
- Normatividad legal vigente

## **8.2 Horizonte de Planeación,**

### **8.2.1 Periodo objeto de auditoria**

Para cumplir con las actividades propuestas en el presente Plan de Auditorías Territorial 2018, se ha determinado como período de ejecución el comprendido entre el 09 de enero hasta el 30 de noviembre de 2018.

### **8.2.2 Periodo de ejecución**

El período de ejecución de cada proyecto de auditoría se determina de acuerdo a las políticas de la alta dirección, al grado de complejidad del ejercicio auditor, el recurso humano disponible y demás recursos necesarios para su realización.

## **8.3 Desarrollo del Plan General de Auditoría**

El plan general de auditoría Territorial PGAT se desarrollará con base en los lineamientos y consideraciones contenidas en la guía metodológica adaptada y adoptada para la Contraloría Municipal de Dosquebradas y vigentes a la fecha de realización de los ejercicios auditores.

## **9. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN**

- Consolidar el ejercicio del control fiscal mediante la aplicación de la guía de la auditoria territorial GAT, el cual se constituye en un documento técnico que permitirá a la Contraloría Municipal de Dosquebradas, direccionar adecuadamente la función de fiscalización y control.
- Dar cumplimiento a las políticas plasmadas en el plan estratégico institucional del contralor municipal de Dosquebradas para el período 2016-2020 concernientes a la aplicación del control fiscal macro y micro en las entidades vigiladas.
- Mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos internos hacia la consecución de los niveles de eficiencia y eficacia en la aplicación de los diferentes ejercicios de control.
- Brindar mayor soporte y apoyo a los procesos de responsabilidad fiscal y el mejoramiento y calidad de todos los documentos producidos en las diferentes etapas surtidas en el ejercicio del control fiscal.
- Fortalecer el trabajo en equipo, como una práctica que debe primar dentro de la cultura organizacional de nuestra entidad, reflejada en una permanente comunicación y coordinación con el apoyo eficiente y oportuno de la Dirección Operativa Técnica, a fin de lograr resultados con el más alto nivel de eficiencia y eficacia para ejercer un control fiscal efectivo.
- La Contraloría Municipal de Dosquebradas empleará las facultades y medios disponibles para informar al Concejo Municipal, a la Administración Municipal y comunidad en general sobre los resultados de la gestión fiscalizadora que le compete.

## 10. REQUERIMIENTOS

La Contraloría Municipal de Dosquebradas debe comprometer a las entidades vigiladas de control fiscal, a proporcionar al equipo de auditores un espacio físico digno, adecuado y dotado de todos los recursos logísticos necesarios, así mismo el suministro diligente y oportuno de la totalidad de la información primaria y secundaria requerida por el equipo auditor para el desarrollo del proyecto de auditoría encomendado.

## 11. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo al desarrollo del Plan General de Auditorías Territorial de la vigencia 2018, estará a cargo de la Directora Operativa Técnica, como administradora del proceso auditor, quien a través de un control permanente, quincenal e individualizado, determinará el cumplimiento de los objetivos generales y específicos, plasmados en los memorandos de asignación de cada uno de los ejercicios de control que estructuran el plan, así mismo mediante las ayudas memoria de las diferentes mesas de trabajo, conformadas por un equipo interdisciplinario (Abogados / Auditores y Personal de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal), podrá establecerse el grado de avance de las auditorías, desarrolladas durante el proceso auditor en la etapa de ejecución.

Para lo cual se tendrá como indicador de base el 100%, distribuidos así: un 15%, fase de Planeación, el 55%, fase de ejecución, el 15% fase de informes y el 15%, Fase de cierre el cual incluye, traslado de hallazgos y entrega del expediente a la Dirección Operativa técnica del Proceso Auditor.

## 12. MODIFICACIONES

Dado que la Contraloría Municipal de Dosquebradas tiene como prioridad dentro de su proceso auditor la atención de las denuncias y quejas ciudadanas, las cuales serán abordadas con toda celeridad y oportunidad a través del Grupo de Reacción Inmediata GRI, es preciso contar con una herramienta flexible como el PGAT, instrumento de planificación que podrá ser ajustado, cuando las circunstancias lo ameriten, por la Alta Dirección, comité técnico con la Dirección Operativa Técnica.

Por otra parte, en caso de identificar la necesidad de modificación del Plan General de Auditoría Territorial PGAT, durante el normal desarrollo de los procesos auditores, la Dirección Operativa Técnica deberá elevar solicitud al Despacho del Contralor, y mediante directrices del comité técnico de la alta gerencia se producirá el acto administrativo correspondiente, el cual debe surtir el mismo procedimiento adelantado para la aprobación del PGAT.

## 13. PRODUCTO DEL PROCESO AUDITOR

Como resultado de cada uno de los procesos auditores y conforme a la magnitud, alcance y objetivos establecidos, se esperan obtener lo siguiente:

- Informes de auditoria

- Hallazgos administrativos, con presunta incidencia fiscal, disciplinaria y penal,
- Solicitud de proceso administrativo sancionatorio
- Plan de mejoramiento
- Beneficios de control fiscal

#### 14. MODALIDAD / TIPO DE AUDITORIAS A ADELANTAR VIGENCIA 2018

Para la vigencia 2018 se empleará la modalidad de Auditoría Regular Especial y Auditoría Exprés, para la atención de quejas y denuncias radicadas en el proceso de atención ciudadana, dejándose constancia que éstas no harán parte del PGAT 2018, a las que se atenderá de acuerdo con la norma interna vigente y la Resolución 1757/2015.

#### 15. ANEXO NO. 01 MATRIZ DEL PLAN GENERAL DE AUDITORIA TERRITORIAL 2018.

T.T	Aud	Modalidad	Entidad	Variable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos	Sept	Octub	Nov	T/DIAS
1	A1	Regular	Municipio	C. Servicio	15	28										32
2	A1	Regular	I.D.M	C. Servicio			"1/31"									19
3	A1	Regular	Municipio	Presupuestal				1		14						50
4	A1	Regular	Serviciudad	Presupuestal				1		14						50
5	A1	Regular	I.D.M	Presupuestal				1		14						50
6	A1	Regular	Bomberos	Presupuestal				1		14						50
7	A1	Regular	VSantana	Presupuestal				1		14						50
8	A1	Especial	Personeria	Presupuestal				1		14						50
9	A1	Especial	concejo	Presupuestal				1		14						50
10	A1	Regular	M.S Monica	Salud Pública						18	31					31
11	A1	Regular	Municipio	TIC y C. Fiscal								1/31				21
12	A1	Regular	Serviciudad	TIC y C. Fiscal									3/30			20
13	A1	Regular	I.D.M	TIC y C. Fiscal										1/31		22
14	A2	Regular	Serviciudad	C. Servicio	15	28										32
15	A2	Regular	Todas	R.R.C			1/15									11
16	A2	Regular	Personeria	C. Servicio			16/28									8
17	A2	Especial	Bomberos	C. Servicio				"1/30"								21
18	A2	Especial	VSantana	C. Servicio					"2/31"							21
19	A2	Regular	Municipio	Transito						1	31					40
20	A2	Regular	Municipio	PPP								"1/30"				21
21	A2	Regular	Serviciudad	PPP									"1/30"			22
22	A2	Regular	I.D.M	PPP										"1/31"		22
23	A2	Regular	Bomberos	TIC y C. Fiscal											"1/31"	21
24	A3	Expres	DOT DEN	Areas de Cesion	"9-26"											18
25	A3	Especial	IE. Diocesano	Gestion		"1-15"										11
26	A3	Especial	IE. Empresari	Gestion		"16-28"										8
27	A3	Especial	IE. San.Sofia	Gestion			"1-15"									11
28	A3	Especial	IE. Fabio Vasco	Gestion			16 al 31									8
29	A3	Especial	IE. Santa Isab	Gestion				"1-15"								10
30	A3	Especial	IE. Pablo Sext	Gestion				16 al 31								11
31	A3	Especial	IE. Nueva Gra	Gestion					"1-15"							9
32	A3	Especial	IE. B.Acurela	Gestion					16 al 31							13

T.T	Aud	Modalidad	Entidad	Variable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos	Sept	Octub	Nov	T/DIAS
33	A3	Especial	IE. J.Manuel	Gestion						"1-15"						10
34	A3	Especial	IE. Guadalupe	Gestion						16 al 31						9
35	A3	Especial	IE. M. Aux	Gestion							"1-15"					10
36	A3	Especial	IE. X Rey	Gestion							16 al 31					9
37	A3	Especial	IE. Los Andes	Gestion								"1-15"				10
38	A3	Especial	IE. M.Elkin Pa	Gestion								16 al 31				11
39	A3	Especial	IE. Agustin N	Gestion									"1-15"			10
40	A3	Especial	IE. Cartagena	Gestion									16 al 31			10
41	A3	Especial	IE. Eduardo C	Gestion										"1-15"		11
42	A3	Especial	IE. Millan	Gestion										16 al 31		11
43	A3	Especial	Curaduria I	Gestion											"1-15"	10
44	A3	Especial	Curaduria II	Gestion											16 al 31	10
45	C1	Regular	Municipio	Contable		15			11							59
46	C1	Regular	Serviciudad	Contable		15			11							59
47	C1	Regular	I.D.M	Contable		15			11							59
48	C1	Regular	Bomberos	Contable		15			11							59
49	C1	Regular	VSantana	Contable		15			11							59
50	C1	Regular	Municipio	Inventarios					15	15						21
51	C2	Regular	Bomberos	Sede y 2017		1	31									39
52	C2	Regular	Municipio	Macar y 2017				1	31							39
53	C2	Regular	Serviciudad	Obra Pública						1	31					60
54	C2	Regular	I.D.M	Obra Pública									1	31		42
55	C2	Regular	Municipio	Licencias de Construc											1 al 30	20
56	C3	Regular	DELSA	Contrato de la Fiducia		1	31									39
57	C4	Regular	Municipio	Ambiental				1	30							61
58	C5	Regular	Mpio/Serviciudad/I.D.M./Bomberos	Actos Administrativos							1			31		83

**FERNAN ALBERTO CAÑAS LOPEZ**  
Contralor Municipal

Proyecto: Ma. del Pilar Loaliza Hincapié



**RESOLUCIÓN N° 033**  
(02 de Abril 2018)

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍA TERRITORIAL-  
PGAT- PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018,  
ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION N° 001 DE ENERO 9 DE 2018,**

El CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 267, en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, El Acuerdo No. 002 del 15 de noviembre de 1974 y,

**CONSIDERANDO**

Que los principios en los cuales se fundamenta la vigilancia de la gestión fiscal se encuentran consagrados en la Constitución Política, artículo 267, complementado por lo establecido en su artículo 272.

Que la Ley 42 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 267 de la Constitución Nacional, establece que el control fiscal es una función pública que ejercen las Contralorías, las cuales vigilan la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación.

Que las auditorias constituyen uno de los mecanismos utilizados por las contralorías para ejercer control fiscal sobre las personas y entidades sujetos de mismo.

Que el Plan General de Auditoria Territorial, es el conjunto de variables, conceptos, actividades y parámetros requeridos para establecer en las entidades sujetas de control, los sistemas de vigilancia, los procedimientos y los recursos físicos, de personal, y financieros que se requieren dentro de determinada anualidad, para el ejercicio de las auditorías a los entes vigilados, y que además también se incluyan las quejas de los ciudadanos, permitiendo la evaluación y seguimiento de los resultados obtenidos en el Ejercicio del Control Fiscal, constituyéndose en una guía base del desarrollo de los procesos misionales de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, así como el instrumento, mediante el cual la entidad planea un horizonte de acción misional, con base en sus necesidades y teniendo en cuenta las condiciones de los entes sujetos a su vigilancia.

Que con el fin de optimizar los recursos disponibles y poder cumplir con las metas propuestas, es necesario introducir cambios en el plan general de auditoria territorial aprobado, mediante la Resolución No.001 .del 9 de enero de 2018.

Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas efectúa control y seguimiento permanente sobre la ejecución y avance del PGAT, proceso en el cual surgió la necesidad de efectuar algunos ajustes.

Que como herramienta de planeación, esta tiene las características de ser flexible y ser ajustada a las realidades del Municipio de Dosquebradas, para su posterior ejecución durante la vigencia.

Que el Auditor General de la República expidió la Circular No.07-2018, en la cual planteó la evaluación de temas de impacto en el proceso auditor.

Que esta modificación está soportada por Las actas de control y seguimiento que se le viene haciendo al Cumplimiento del PGAT 2018.

Que se hace necesario modificar el Anexo 01, de la Resolución No. 01 del 9 de enero de 2018, por medio de la cual adoptó el Plan General de Auditoría Territorial, vigencia 2018, por cuanto se establecieron un número determinado de Auditorías, a realizarse en el periodo de enero a diciembre de 2018.

Que según consta en el Acta No. 031 del 2 de abril de 2018, El Comité Directivo, propuso, ajustes al Plan General de Auditoría PGAT 2018.

Que en el evento en que las condiciones le sean favorables, con recurso humano y financiero se procederá a realizar una nueva modificación incluyéndose a las que haya lugar.

En mérito de lo expuesto, el Contralor Municipal de Dosquebradas, en uso de sus atribuciones legales.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No. 01 del 9 de enero de 2018, con el propósito de ajustar el **PLAN GENERAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2018** el cual quedará conformado por las siguientes auditorías:

No CONSECUTIVO	UNIVERSO A AUDITAR 2018		OBJETIVO GENERAL
	Entidades del Sector Central		
Ej. de Diligenciamiento	Ej.: Gobernación, Alcaldías		Informativo sobre el alcance del control a ejercer
1	Municipio de Dosquebradas		Evaluar el cumplimiento de la Ley de Garantías Electorales sobre contratación
2	Municipio de Dosquebradas		Evaluar el cumplimiento del Decreto 092 de 2017, sobre contratación con entidades sin ánimo de lucro
3	Municipio de Dosquebradas		La evaluación del esfuerzo fiscal del Municipio de Dosquebradas
4	Municipio de Dosquebradas		Evaluar La contratación con Sociedades Anónimas Simplificadas – SAS
5	Municipio de Dosquebradas		La Contratación con universidades, sindicatos y cooperativas
6	Municipio de Dosquebradas		La Ejecución de los recursos posconflicto
7	Municipio de Dosquebradas		Las Demandas contra el Municipio de Dosquebradas (Rastreo a las denuncias y sentencias en contra o a favor del Municipio de Dosquebradas)
8	Municipio de Dosquebradas		El manejo de la Tesorería del Municipio de Dosquebradas (portafolio de inversiones, permanencia de recursos en cuentas bancarias, criterios de selección, PAC).
9	Municipio de Dosquebradas		El cumplimiento de los planes de Desarrollo (evaluación al cumplimiento de las políticas públicas) y la ejecución de los recursos del Plan de Alimentación Escolar – PAE).
10	I.E. AGUSTIN NIETO CABALLERO		Evaluar la Gestión Contractual
11	I.E. LOS ANDES		Evaluar la Gestión Contractual
12	I.E. BOSQUES DE LA ACUARELA		Evaluar la Gestión Contractual
13	I.E. CARTAGENA		Evaluar la Gestión Contractual
14	I.E. CRISTO REY		Evaluar la Gestión Contractual
15	I.E. EDUARDO CORREA URIBE		Evaluar la Gestión Contractual
16	I.E. EMPRESARIAL		Evaluar la Gestión Contractual
17	I.E. ENRIQUE MILLÁN RUBIO		Evaluar la Gestión Contractual
18	I.E. FABIO VASQUEZ BOTERO		Evaluar la Gestión Contractual
19	I.E. JUAN MANUEL GONZALEZ		Evaluar la Gestión Contractual
20	I.E. MANUEL ELKIN PATARROLLO		Evaluar la Gestión Contractual
21	I.E. MARIA AUXILIADORA		Evaluar la Gestión Contractual
22	I.E. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE		Evaluar la Gestión Contractual
23	I.E. NUEVA GRANADA		Evaluar la Gestión Contractual
24	I.E. PABLO SEXTO		Evaluar la Gestión Contractual
25	I.E. POPULAR DIOCESANO		Evaluar la Gestión Contractual
26	I.E. SANTA ISABEL		Evaluar la Gestión Contractual
27	I.E. SANTA SOFÍA		Evaluar la Gestión Contractual
28	PERSONERÍA		Evaluar la Gestión Contractual de Prestación de Servicios
29	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS		Evaluar la Gestión Contractual de Prestación de Servicios
30	Municipio de Dosquebradas		Evaluar la Contratación de Prestación de Servicios

No CONSECUTIVO	UNIVERSO A AUDITAR 2018	OBJETIVO GENERAL
	Entidades del Sector Central	
Ej. de Diligenciamiento 31	Ej.: Gobernación, Alcaldías I.D.M	Informativo sobre el alcance del control a ejercer Evaluar la Contratación de Prestación de Servicios
32	Municipio de Dosquebradas	Evaluar la Planeación, Programación y Ejecución Presupuestal
33	Serviciudad	Evaluar la Planeación, Programación y Ejecución Presupuestal
34	I.D.M	Evaluar la Planeación, Programación y Ejecución Presupuestal
35	Bomberos	Evaluar la Planeación, Programación y Ejecución Presupuestal
36	VSantana	Evaluar la Planeación, Programación y Ejecución Presupuestal
37	PERSONERÍA	Evaluar la Planeación, Programación y Ejecución Presupuestal
38	CONCEJO	Evaluar la Planeación, Programación y Ejecución Presupuestal
39	Municipio de Dosquebradas Secretaría de Salud	Evaluar la Ejecución de los Recursos de Salud Publica
40	Municipio de Dosquebradas	Evaluar la Gestión y cumplimiento de las TIC y Control Fiscal Interno
41	Serviciudad	Evaluar la Gestión y cumplimiento de las TIC y Control Fiscal Interno
42	I.D.M	Evaluar la Gestión y cumplimiento de las TIC y Control Fiscal Interno
43	Serviciudad	Evaluar la Contratación de Prestación de Servicios
44	Santana	Evaluar la Contratación de Prestación de Servicios
45	Municipio de Dosquebradas	Evaluar El proceso de prescripción y cobro de Multas de Transito
46	Municipio de Dosquebradas	Evaluar los Planes, Programas y Proyectos
47	Serviciudad	Evaluar los Planes, Programas y Proyectos
48	I.D.M	Evaluar los Planes, Programas y Proyectos
49	Bomberos	Evaluar la Gestión y cumplimiento de las TIC y Control Fiscal Interno
50	Curaduría Urbana Primera	Evaluar la gestión Licencias de Construcción
51	Curaduría Urbana Segunda	Evaluar la gestión Licencias de Construcción
52	Municipio de Dosquebradas	Dictaminar y opinar sobre la razonabilidad de los Estados Contables
53	Serviciudad	Dictaminar y opinar sobre la razonabilidad de los Estados Contables
54	I.D.M	Dictaminar y opinar sobre la razonabilidad de los Estados Contables
55	Bomberos	Dictaminar y opinar sobre la razonabilidad de los Estados Contables
56	Villa Santana	Dictaminar y opinar sobre la razonabilidad de los Estados Contables
57	Serviciudad	Evaluar la Contratación de Obra Publica
58	I.D.M	Evaluar la contratación de Obra Publica
59	Municipio de Dosquebradas	Diagnosticar sobre los recursos naturales del Municipio

**ARTICULO SEGUNDO:** El Cumplimiento del PGAT 2018, tiene carácter obligatorio, por parte de la Dirección Operativa Técnica, de todos los servidores públicos de la Entidad y demás personal contratado para tal efecto.

**ARTICULO TERCERO:** Incluir la presente Resolución, en la página WEB de la entidad y registrarla en el PIA de la Auditoría General de la República.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en Dosquebradas, a los dos (2) días del mes de abril de 2018

**FERNAN ALBERTO CAÑAS LOPEZ**  
Contralor Municipal

Proyecto: Ma. Del Pilar Loiza Hincapié

**RESOLUCIÓN N° 056**  
(Mayo 31 de 2018)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LAS AUDITORIA MODALIDAD REGULAR MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS COMPONENTE CONTROL DE GESTION; FACTOR: TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN DE LAS TICS.**

El Contralor Municipal de Dosquebradas, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las consagradas en los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, y el Acuerdo municipal Número 002 del 15 de noviembre de 1974.

**CONSIDERANDO:**

Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas, cuenta con la Resolución No. 023 del 6 de febrero de 2015, "*por la cual se adoptan los procedimientos de auditoria regular, auditoria especial y auditoria exprés de la Contraloría Municipal de Dosquebradas*"

Que mediante Resolución No. 001 del 9 de enero de 2018, la Contraloría Municipal de Dosquebradas, adoptó el Plan General de Auditoria Territorial PGAT para la vigencia 2018.

Que el Auditor General de la República Mediante Circular Externa/2018, solicitó a las Contralorías, evaluación de:

- El cumplimiento de la Ley de Garantías Electorales sobre contratación
- El cumplimiento del Decreto 092 de 2017, sobre contratación con entidades sin ánimo de lucro.
- La evaluación del esfuerzo fiscal del Municipio de Dosquebradas
- La contratación con Sociedades Anónimas Simplificadas – SAS
- La Contratación con universidades, sindicatos y cooperativas
- La Ejecución de los recursos posconflicto
- Las Demandas contra el Municipio de Dosquebradas (Rastreo a las denuncias y sentencias en contra o a favor del Municipio de Dosquebradas)
- El manejo de la Tesorería del Municipio de Dosquebradas (portafolio de inversiones, permanencia de recursos en cuentas bancarias, criterios de selección, PAC).

Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas, registró en la herramienta adoptada por la Auditoria General de la República el Plan General de Auditoria para la vigencia 2018; denominado "PIA -2018", adquiriéndose el compromiso de atender las diversas auditorías mediante proceso auditor, con personal de apoyo y de planta.

Que mediante Memorando de Encargo No 14-2018, se estableció: Conceptuar sobre la gestión desarrollada por las entidades: Municipio de Dosquebradas, Serviciudad, Instituto de Desarrollo Municipal, IDM, Cuerpo Oficial de Bomberos y Planta de Tratamiento Villa Santana. **En cuanto a Tecnologías de la Información y comunicación TICS.**

Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas efectúa acciones de control y seguimiento permanente sobre la ejecución y avance del PGAT, y de los memorandos de encargo asignados a los funcionarios de la Dirección Operativa Técnica y que a partir de dichas revisiones se da la necesidad de efectuar:

inclusión, eliminación, suspensión y/o Modificaciones al mismo y que inciden sobre el proceso Auditor

Que la Dirección Operativa Técnica, comunicó al Despacho del Contralor como producto no conforme en el proceso auditor, "Municipio de Dosquebradas, Auditoria Regular, Gestión Fiscal, factor: "Tecnología de la información y comunicación TICS". En cuanto al desarrollo del objetivo: "3.1.10: Para el Municipio evaluar el proceso contractual, desarrollado en el Año 2017, Contrato No. 671 de 2017, celebrado con la Empresa INTEGRAR TECHNOLOGY LTDA, por valor de \$802.800.000.00, alcance, cumplimiento técnico, posibles sobre estimaciones en el valor contratado.."

Que en Comité Directivo, de mayo 31 de 2018, según consta en el Acta No. 069 del 31 de mayo 2018, concluyó: "Suspender la Auditoria Modalidad Regular Municipio de Dosquebradas, Gestión Fiscal, factor: "Tecnología de la información y comunicación TICS"

En mérito de lo anterior, el Contralor Municipal de Dosquebradas

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender, hasta nuevas directrices, la Auditoria Modalidad Regular Municipio de Dosquebradas, Gestión Fiscal, factor: "Tecnología de la información y comunicación TICS"

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar esta decisión a la Dirección Operativa técnica.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar esta decisión en la página WEB de la entidad para que sea conocida por la ciudadanía en general.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas a los treinta (31) días del mes de mayo de 2018.

  
**FERNAN ALBERTO CAÑAS LOPEZ**  
Contralor Municipal

  
Proyecto: María del Pilar Loaiza Hincapié

**RESOLUCIÓN N° 114-2018**  
(22 de Noviembre 2018)

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍA TERRITORIAL-  
PGAT- PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018,  
ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION N° 001 DE ENERO 9 DE 2018,  
Y MODIFICADO MEDIANTE LA RESOLUCION No. 033-2018**

El CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 267, en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, El Acuerdo No. 002 del 15 de noviembre de 1974 y,

**CONSIDERANDO**

Que los principios en los cuales se fundamenta la vigilancia de la gestión fiscal se encuentran consagrados en la Constitución Política, artículo 267, complementado por lo establecido en su artículo 272.

Que la Ley 42 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 267 de la Constitución Nacional, establece que el control fiscal es una función pública que ejercen las Contralorías, las cuales vigilan la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación.

Que las auditorias constituyen uno de los mecanismos utilizados por las contralorías para ejercer control fiscal sobre las personas y entidades sujetos de mismo.

Que el Plan General de Auditoria Territorial, es el conjunto de variables, conceptos, actividades y parámetros requeridos para establecer en las entidades sujetas de control, los sistemas de vigilancia, los procedimientos y los recursos físicos, de personal, y financieros que se requieren dentro de determinada anualidad, para el ejercicio de las auditorías a los entes vigilados, y que además también se incluyan las quejas de los ciudadanos, permitiendo la evaluación y seguimiento de los resultados obtenidos en el Ejercicio del Control Fiscal, constituyéndose en una guía base del desarrollo de los procesos misionales de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, así como el instrumento, mediante el cual la entidad planea un horizonte de acción misional, con base en sus necesidades y teniendo en cuenta las condiciones de los entes sujetos a su vigilancia.

Que con el fin de optimizar los recursos disponibles y poder cumplir con las metas propuestas, es necesario introducir cambios en el plan general de auditoria territorial aprobado, mediante la Resolución No.001 del 9 de enero de 2018. Y Modificado Mediante la Resolución No. 033 del 2 de abril de 2018.

Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas efectúa control y seguimiento permanente sobre la ejecución y avance del PGAT, proceso en el cual surgió la necesidad de efectuar algunos ajustes.

Que como herramienta de planeación, esta tiene las características de ser flexible y ser ajustada a las realidades del Municipio de Dosquebradas, para su posterior ejecución durante la vigencia.

Que esta modificación está soportada por Las actas de control y seguimiento que se le viene haciendo al Cumplimiento del PGAT 2018.

Que según consta en el Acta No. 121 de noviembre de 2018, El Comité Directivo, propuso, ajustes al Plan General de Auditoría PGAT 2018.

Que las Auditorías Exprés no hacen parte del PGAT 2018.

Que se hace necesario aplazar las auditorías relacionadas con

3	Municipio de Dosquebradas	La evaluación del esfuerzo fiscal del Municipio de Dosquebradas
8	Municipio de Dosquebradas	El manejo de la Tesorería del Municipio de Dosquebradas (portafolio de inversiones, permanencia de recursos en cuentas bancarias, criterios de selección, PAC).

Que en el evento en que las condiciones le sean favorables, con recurso humano y financiero se procederá a realizar una nueva modificación incluyéndose a las que haya lugar.

En mérito de lo expuesto, el Contralor Municipal de Dosquebradas, en uso de sus atribuciones legales.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No. 033 del 2 de abril de 2018, con el propósito de ajustar el **PLAN GENERAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2018** el cual quedará conformado por las siguientes auditorías:

No CONSECUTIVO	UNIVERSO A AUDITAR 2018		OBJETIVO GENERAL
	Entidades del Sector Central		
Ej. de Diligenciamiento	Ej.: Gobernación, Alcaldías		Informativo sobre el alcance del control a ejercer
1.	Municipio de Dosquebradas		Evaluar el cumplimiento de la Ley de Garantías Electorales sobre contratación
2.	Municipio de Dosquebradas		Evaluar el cumplimiento del Decreto 092 de 2017, sobre contratación con entidades sin ánimo de lucro
3.	Municipio de Dosquebradas		Evaluar La contratación con Sociedades Anónimas Simplificadas – SAS
4.	Municipio de Dosquebradas		La Contratación con universidades, sindicatos y cooperativas
5.	Municipio de Dosquebradas		La Ejecución de los recursos posconflicto
6.	Municipio de Dosquebradas		Las Demandas contra el Municipio de Dosquebradas (Rastreo a las denuncias y sentencias en contra o a favor del Municipio de Dosquebradas)
7.	Municipio de Dosquebradas		El cumplimiento de los planes de Desarrollo (evaluación al cumplimiento de las políticas públicas) y la ejecución de los recursos del Plan de Alimentación Escolar – PAE).
8.	I.E. AGUSTIN NIETO CABALLERO		Evaluar la Gestión Contractual
9.	I.E. LOS ANDES		Evaluar la Gestión Contractual
10.	I.E. BOSQUES DE LA ACUARELA		Evaluar la Gestión Contractual
11.	I.E. CARTAGENA		Evaluar la Gestión Contractual
12.	I.E. CRISTO REY		Evaluar la Gestión Contractual
13.	I.E. EDUARDO CORREA URIBE		Evaluar la Gestión Contractual
14.	I.E. EMPRESARIAL		Evaluar la Gestión Contractual
15.	I.E. ENRIQUE MILLÁN RUBIO		Evaluar la Gestión Contractual
16.	I.E. FABIO VASQUEZ BOTERO		Evaluar la Gestión Contractual
17.	I.E. JUAN MANUEL GONZALEZ		Evaluar la Gestión Contractual
18.	I.E. MANUEL ELKIN PATARROLLO		Evaluar la Gestión Contractual
19.	I.E. MARIA AUXILIADORA		Evaluar la Gestión Contractual
20.	I.E. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE		Evaluar la Gestión Contractual
21.	I.E. NUEVA GRANADA		Evaluar la Gestión Contractual
22.	I.E. PABLO SEXTO		Evaluar la Gestión Contractual
23.	I.E. POPULAR DIOCESANO		Evaluar la Gestión Contractual
24.	I.E. SANTA ISABEL		Evaluar la Gestión Contractual
25.	I.E. SANTA SOFÍA		Evaluar la Gestión Contractual
26.	PERSONERÍA		Evaluar la Gestión Contractual de Prestación de Servicios
27.	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS		Evaluar la Gestión Contractual de Prestación de Servicios
28.	Municipio de Dosquebradas		Evaluar la Contratación de Prestación de Servicios
29.	I.D.M		Evaluar la Contratación de Prestación de Servicios
30.	Municipio de Dosquebradas		Evaluar la Planeación, Programación y Ejecución Presupuestal

No CONSECUTIVO	UNIVERSO A AUDITAR 2018	
	Entidades del Sector Central	OBJETIVO GENERAL
Ej. de Diligenciamiento	Ej.: Gobernación, Alcaldías	Informativo sobre el alcance del control a ejercer
31.	Serviciudad	Evaluar la Planeación, Programación y Ejecución Presupuestal
32.	I.D.M	Evaluar la Planeación, Programación y Ejecución Presupuestal
33.	Bomberos	Evaluar la Planeación, Programación y Ejecución Presupuestal
34.	VSantana	Evaluar la Planeación, Programación y Ejecución Presupuestal
35.	PERSONERÍA	Evaluar la Planeación, Programación y Ejecución Presupuestal
36.	CONCEJO	Evaluar la Planeación, Programación y Ejecución Presupuestal
37.	Municipio de Dosquebradas Secretaría de Salud	Evaluar la Ejecución de los Recursos de Salud Pública
38.	Municipio de Dosquebradas	Evaluar la Gestión y cumplimiento de las TIC y Control Fiscal Interno
39.	Serviciudad	Evaluar la Gestión y cumplimiento de las TIC y Control Fiscal Interno
40.	I.D.M	Evaluar la Gestión y cumplimiento de las TIC y Control Fiscal Interno
41.	Serviciudad	Evaluar la Contratación de Prestación de Servicios
42.	Santana	Evaluar la Contratación de Prestación de Servicios
43.	Municipio de Dosquebradas	Evaluar El proceso de prescripción y cobro de Multas de Tránsito
44.	Municipio de Dosquebradas	Evaluar los Planes, Programas y Proyectos
45.	Serviciudad	Evaluar los Planes, Programas y Proyectos
46.	I.D.M	Evaluar los Planes, Programas y Proyectos
47.	Bomberos	Evaluar la Gestión y cumplimiento de las TIC y Control Fiscal Interno
48.	Curaduría Urbana Primera	Evaluar la gestión Licencias de Construcción
49.	Curaduría Urbana Segunda	Evaluar la gestión Licencias de Construcción
50.	Municipio de Dosquebradas	Dictaminar y opinar sobre la razonabilidad de los Estados Contables
51.	Serviciudad	Dictaminar y opinar sobre la razonabilidad de los Estados Contables
52.	I.D.M	Dictaminar y opinar sobre la razonabilidad de los Estados Contables
53.	Bomberos	Dictaminar y opinar sobre la razonabilidad de los Estados Contables
54.	Villa Santana	Dictaminar y opinar sobre la razonabilidad de los Estados Contables
55.	Serviciudad	Evaluar la Contratación de Obra Pública
56.	I.D.M	Evaluar la contratación de Obra Pública
57.	Municipio de Dosquebradas	Diagnosticar sobre los recursos naturales del Municipio

**ARTICULO SEGUNDO:** El Cumplimiento del PGAT 2018, tiene carácter obligatorio, por parte de la Dirección Operativa Técnica, de todos los servidores públicos de la Entidad y demás personal contratado para tal efecto.

**ARTICULO TERCERO:** Incluir la presente Resolución, en la página WEB de la entidad y registrarla en el PIA de la Auditoría General de la República.

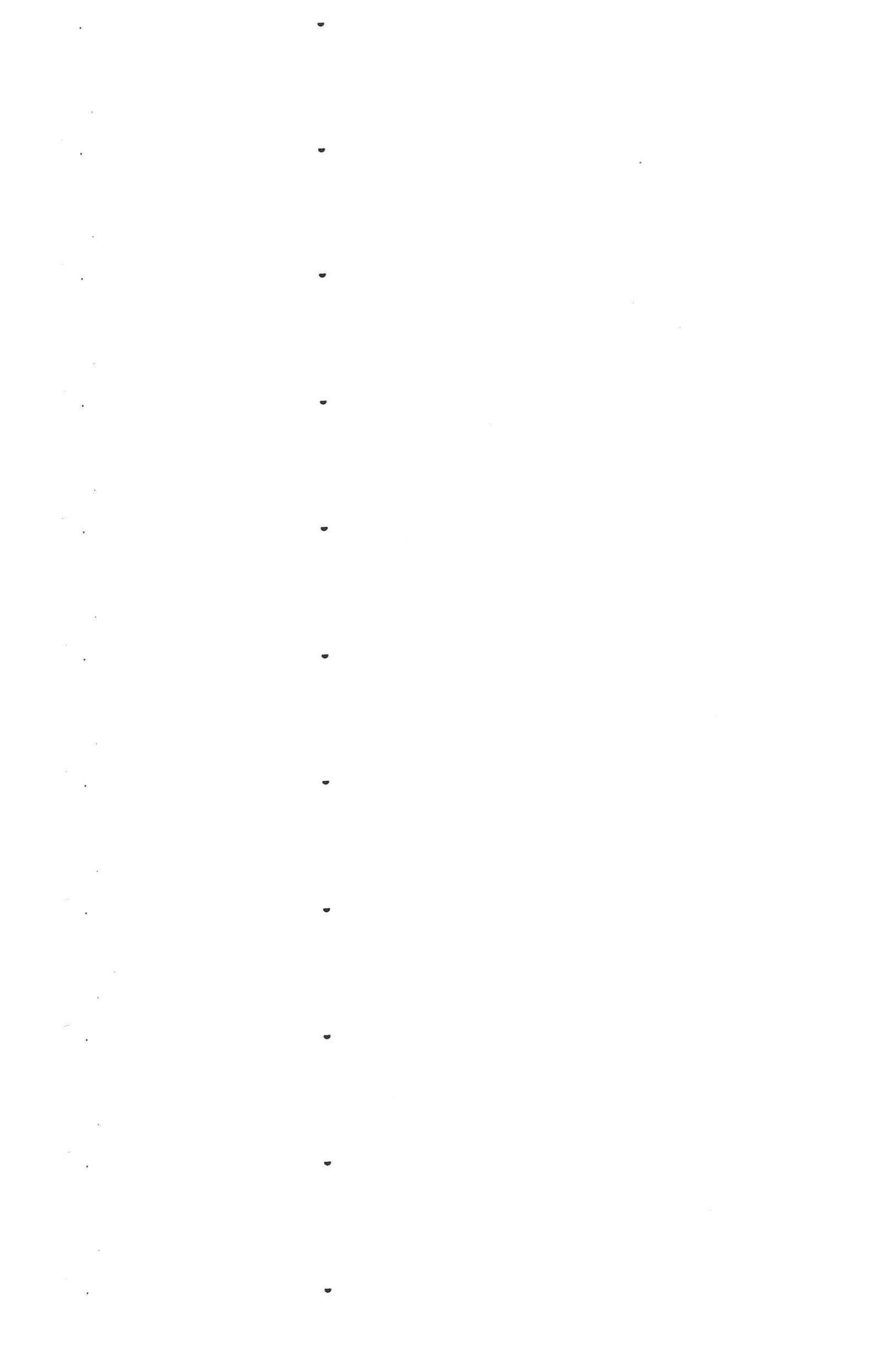
**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en Dosquebradas, a los dos (22) días del mes de noviembre de 2018

  
**FERNAN ALBERTO CAÑAS LOPEZ**  
Contralor Municipal

Proyecto: Ma. Del Pilar Loaiza Hincapié



**RESOLUCION NO. 151**  
(Diciembre 28 de 2017)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE RIESGO FISCAL QUE SERVIRÁ DE INSUMO PARA LA ESTRUCTURACION DEL PLAN GENERAL DE AUDITORIA TERRITORIAL PGAT FISCAL 2018"**

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 267, en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas debe manejar con criterio estratégico los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano que posee, de tal manera que cuente con los planes, programas y proyectos para el mejor desempeño de sus funciones.
2. Que se hace necesario adoptar una herramienta de planificación que sirva de soporte técnico al Plan General de Auditoría Territorial – PGAT -, cuyo enfoque específico será identificar los riesgos institucionales que presentan las entidades sujetos de control fiscal y que se hayan detectado en el ejercicio del control fiscal practicado en la vigencia en las diferentes áreas objeto de evaluación, los requerimientos o necesidades de control y las denuncias presentadas por la ciudadanía, las corporaciones administrativas y los medios de comunicación, así como la magnitud de los recursos administrados, con base en la metodología y los términos que se definan por cada ente de control.
3. Que la Matriz de Riesgo Fiscal es un instrumento de planificación, donde se identifica claramente los criterios de priorización de control fiscal, los componentes de recursos tales como presupuesto asignado, deuda pública vigente, inversiones, contratación, así mismo el componente referido a los hallazgos detectados y a la gestión del control micro.
4. Que según consta en el Comité Técnico Directivo, del 27 de diciembre de 2017, Acta No. 176-2017, se pudo evidenciar los resultados arrojados del proceso auditor vigencia 2017, y por consiguiente priorizar el control a definirse en el Plan General de Auditorías vigencia 2018.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la Matriz de Riesgo Fiscal de las entidades vigiladas producto del control efectuado a la gestión realizada durante la vigencia fiscal 2017, la cual servirá de insumo del Plan General de Auditoría Territorial PGAT para la vigencia fiscal 2018, de acuerdo al documento anexo

**ARTICULO SEGUNDO:** Adaptar y aplicar como metodología de trabajo unificado, la "Guía de Auditoria Territorial - GAT".

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Dosquebradas, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2017..



**FERNAN ALBERTO CAÑAS LOPEZ**  
Contralor Municipal

Proyecto: María del Pilar Loaiza Hincapié 